



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Gerencia N°010-2011-MPP, el Informe N° 012-2011-GDEL-MPP suscrito por el Ing. Benjamín Banda Abanto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 010-2011-MPP de fecha 08.02.2011 se aprobó el Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades de los Niños y Jóvenes de San Pedro de Lloc – “Vacaciones Útiles 2011” por un monto de S/. 17,880.50 (Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta con 50/100 Nuevos Soles). Asimismo se le encarga como responsable técnico del Proyecto en mención al Ing. Benjamín Banda Abanto.

Que, mediante Informe N° 013-2011-GDEL-MPP el Ing. Benjamín Banda Abanto Responsable técnico del Proyecto: Fortalecimiento de Capacidades de los Niños y Jóvenes de San Pedro de Lloc – “Vacaciones Útiles 2011”, hace de conocimiento que vienen realizando diferentes actividades educativas recreativas y deportivas, que involucra la inversión de un presupuesto ascendente a S/. 17880.50 (Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta con 50/100 Nuevos Soles) los mismos que están distribuidos en la adquisición de bienes y servicios y pago de personal. En tal sentido solicita la cantidad de S/. 3,290.80 (Tres Doscientos Noventa con 80/100 Nuevos soles) para la complementación de gastos de clausura del Proyecto en acotación.

Que, el proyecto en mención tiene por objeto brindar a los niños un ambiente agradable y seguro, promoviendo su interrelación personal y grupal en el aula, la institución, la familia y la sociedad, el cual motiva e incentiva el aprendizaje, así mismo orienta la formación de niños con valores morales.

Conforme lo prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, la administración puede adquirir directamente bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a 3 Unidades Impositivas Tributarias vigente al momento de la transacción; asimismo por el inc. 40.1 del art. 40° de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios”.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre del Ing. **BENJAMÍN BANDA ABANTO** – Responsable técnico del proyecto: Fortalecimiento de Capacidades de los Niños y Jóvenes de San Pedro de Lloc – “Vacaciones Útiles 2011”, por la suma de **S/. 3,290.80 (Tres Mil Doscientos Noventa con 80/100 Nuevos Soles)**, que servirán para la adquisición de bienes y servicios y pago de personal para la ejecución del mencionado proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Ing. Benjamín Banda Abanto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec. General
Tesorería
Presupuesto
Interesado
Archivo.